
Por qué debe aumentar la edad de jubilación

José Antonio Herce
15 mayo, 2017

Con la colaboración de:  **IBERDROLA
ESPAÑA**

Lo que se contiene en el recuadro siguiente hace referencia a la propuesta original de Podemos referida a la generalización de la jubilación a los sesenta años. Esta propuesta quedó desdibujada en la presentación del Programa Económico del partido de Pablo Iglesias, elaborado con la participación de los economistas Vicenç Navarro y Juan Torres, presentado el 27 de noviembre de 2014 en Madrid. El diario *La Razón* se hizo eco de dicha presentación al día siguiente, destacando justamente, entre otros análisis, que en el programa se echaba de menos la referencia a la propuesta original. En una entrevista que le hizo el periodista Jordi Évole, Pablo Iglesias se manifestaba rotundamente a favor de la medida y reiteraba que podía llevarse a cabo en cuatro años.

Podemos rectifica: sin jubilación a los 60 ni renta básica universal

Titular de *La Razón* (28 de noviembre de 2014)

Podemos recula respecto a otra de las medidas «estrella»: el retraso en la edad de jubilación a los sesenta años. Pablo Iglesias admitió recientemente que intentaría implantar esta medida «en cuatro años», pero ahora los economistas que han asesorado a su formación admitieron que están en contra de esta medida. «Estamos en contra del retraso de la edad de jubilación a los sesenta y siete años. Apostamos por dejarla en los sesenta y cinco años y que haya flexibilidad», aseguró Navarro, que defendió que «no es un problema demográfico, sino de desigualdad» y que no acepta «la guerra entre jóvenes y ancianos por este asunto».

Pablo Iglesias no es el primer político, ni el último, que se ha pronunciado en los últimos años sobre la edad de jubilación. Lo han hecho muchos otros con objeto de defender su retraso como mal menor, como hizo el PSOE, en su propuesta de 2010 (Ley 27/2011, de 1 de agosto), o para criticar que se adoptase dicha medida, como hicieron el PP o IU, entre otros, votando en contra de la anterior reforma del PSOE. Otras veces se ha preferido eludir la cuestión, al objeto de no comprometerse a favor o en contra de una medida tan impopular. Es lo que hizo el PP en 2013, ya en el poder, desoyendo a la Comisión Europea, que le pedía anticipar el calendario de retraso de la edad de jubilación aprobado en 2011. El Partido Popular estimó conveniente optar por otras vías, más difíciles de discernir, aunque a la postre más exigentes para la población¹.

Los argumentos para defender la reversión del retraso de la edad de jubilación son, *per se*, muy débiles, ya que, como indicaré en esta Discusión, los argumentos para justificar dicho retraso son más que razonables. Los que se han esgrimido en contra sólo inciden en que el retraso es «socialmente injusto», sin entrar a valorar por qué lo es. Es más, si existiese alguna razón para adelantar la edad de jubilación, que puede haberlas, lo admito, éstas ni se evocan. Lo que indica que la propuesta se lanza de manera espuria con la esperanza de que la razón que se invoca (la justicia social) emerja desde lo más profundo del imaginario popular para abrazar y dar carta de naturaleza y racionalidad a la misma, sin más, porque sí, porque es «lo natural», «lo lógico» y porque, en el límite, sólo pueden oponerse a ello «los enemigos de la sociedad».

Resulta que las pensiones no son una gratuidad que se da a quien supera una barrera etaria a cambio de nada, sino que se otorgan a quienes han contribuido previamente para obtenerlas. Esta contribución, en el mercado, se denominaría ahorro, o aportaciones a un esquema de pensiones, quizás una vivienda que luego se transformaría en una corriente de rentas. En nuestro esquema de Seguridad Social, el esfuerzo previo se denomina cotizaciones sociales y se realiza durante muchos años.

Aun así, la Seguridad Social ya ha devuelto todas las cotizaciones realizadas por un jubilado cuando éste ha cumplido unos doce años en esta situación desde el momento en que se jubiló. La esperanza de vida de una persona de sesenta y cinco años es hoy de veinte años más para los hombres y de veintidós para las mujeres. La esperanza de vida ¿no debería ser necesario recordarlo? aumenta

constantemente, a razón de más de dos meses cada año que pasa. Esta carga de longevidad, naturalmente, la soportan en mayor medida las generaciones más jóvenes, que se benefician de mejores sistemas de salud y pueden orientar sus estilos de vida saludables durante más tiempo.

Esta biometría se aplica tanto a cada individuo como a la población en su conjunto. Y se complementa con la evidencia de que los aumentos en la esperanza de vida vienen acompañados de aumentos equivalentes en la esperanza de vida libre de (o ajustada por) discapacidad o problemas de salud. De hecho, las previsiones son que los problemas de salud y discapacidades a edades avanzadas (como el Alzheimer) podrán reducirse sensiblemente en el curso de una generación, lo que aumentará más que proporcionalmente la esperanza de vida en buena salud respecto a la esperanza de vida a cualquier edad.

No puede hablarse de pensiones (públicas o privadas) sin aludir al portentoso avance de la longevidad que niega, incluso, el envejecimiento. Y, en este sentido, el cuadro que surge es muy revelador. Por ahora, todos nacemos con cero años, pero entramos cada vez más tarde a la vida laboral (como debe ser) y vivimos cada vez más. Carece de sentido pretender salir cada vez antes de la actividad laboral. No son de recibo los argumentos de que «no hay trabajo» o, más increíble aún, de que «los viejos quitan el trabajo a los jóvenes» y por eso hay que sacar a los primeros cuanto antes del mercado.

Lo de que los viejos quitan el trabajo a los jóvenes es una gran falacia

Lo de si hay trabajo o no se debe a una pésima gestión de la economía y el mercado de trabajo, y lo que hay que hacer es mejorar esa gestión (más competencia en los mercados, especialmente). Pero lo de que los viejos quitan el trabajo a los jóvenes es una gran falacia. Los países en que la participación laboral de los mayores es elevada tienen una tasa de paro juvenil mucho menor. Eso también es un problema de gestión de la economía y los mercados.

De lo anterior se desprende una primera razón para no rebajar la edad de jubilación: no resolveremos el desempleo de los jóvenes jubilando anticipadamente a los mayores y agravaremos el problema de sostenibilidad de las pensiones. Retrasar la edad de jubilación es, y me pongo estupendo, una obligación moral de nuestra especie, al menos en dos sentidos. En primer lugar, de cada uno frente a sí mismo, para equilibrar un ciclo vital que no debería ser cada vez más ocioso. Y, por otra parte, en el plano generacional, para no desplazar la carga excesiva hacia los jóvenes en beneficio de los mayores. Aunque ya sé que hay mucha gente que no quiere saber nada de la evolución y, todavía más, que tampoco quiere saber nada de argumentos morales.

Pero la principal razón para retrasar la edad de jubilación más allá de los sesenta y siete previstos hoy en España, incluso de hacerlo *pari passu* con el avance de la esperanza de vida, es que vidas más largas en jubilación no pueden pagarse con la mecánica financiera de los sistemas de pensiones públicas de reparto similares al español. No merece la pena extenderse. Todos los países del mundo contemplan aumentos en la edad de jubilación. El Parlamento sueco lleva debatiendo desde 2013 si esta debe situarse entre los setenta y cinco y los ochenta años.

En este mundo de «posverdad», dices «los setenta años» y todo el mundo te atribuye que has dicho

que los «mineros tienen que jubilarse a los setenta años». Después de esto, sólo queda escuchar una tertulia radiofónica elegida al azar para desear morir. Es como cuando la ministra de Empleo dijo, hace unos meses, con buen criterio en mi opinión, que había que pensar en terminar la jornada de trabajo a las seis de la tarde. Muchos entendieron (hubo hasta titulares de varios medios en este sentido) que quería decir que había que cerrar El Corte Inglés y las gasolineras a las seis de la tarde: de nuevo la interpretación idiota de mensajes comprimidos en el formato, pero dignos de ser debatidos en el contenido.

No, señores posverídicos, ni los mineros deben jubilarse a los setenta años, si no lo desean, ni El Corte Inglés o las gasolineras deben cerrar a las seis de la tarde, a menos que prefieran dejarle el negocio a la competencia. Pero de alguna manera hay que avanzar propuestas cuando sólo se dispone de cinco segundos y queda «toda una vida» para una discusión inteligente, desapasionada y que busque la verdad y el camino adelante.

Terminaré con una última reflexión sobre los prejuicios que suelen afectar a la discusión sobre las jubilaciones en este contexto de longevidad creciente. Y tiene que ver con lo que ha sucedido en el pasado. Desde la gran revolución industrial (1760-1820), gracias a la lucha de las clases trabajadoras y al aumento de la productividad, han disminuido las horas semanales de trabajo y han aumentado los salarios reales enormemente. Pero la edad de jubilación apenas ha variado en el último siglo, a pesar de que la esperanza de vida se ha más que duplicado.

¿No sería posible incluir también en la mejora (estamos en el siglo XXI, al fin y al cabo) a la edad de jubilación? Es decir, que trabajemos cada vez menos horas a la semana, ganemos más en términos reales y nos jubilemos antes. Posible o no posible, por encima de todo, sería sencillamente maravilloso, ¿no creen? Bueno, para ello haría falta convencer a los dueños de los robots, que van a tomar el protagonismo de la producción, de que cedieran sus excedentes para tan noble causa. Sólo hay dos vías para lograrlo. La primera, y más interesante, en mi opinión, sería que los trabajadores ahorrasen en robots en vez de en vivienda. La segunda sería una revolución de estilo bolchevique, que confiscase dichos excedentes y, de paso, las fábricas. Este año se celebra el centenario de aquella y, supongo, todos sabemos ya, a estas alturas, adónde llevaron los bolcheviques a los ciudadanos de aquella Arcadia feliz.

José A. Herce es profesor de Economía en la Universidad Complutense y director asociado de Analistas Financieros Internacionales.

¹. La reforma del PP de 2013 (Ley 23/13, de 23 de diciembre) incluye el Índice de Revalorización de las Pensiones (IRP) y desvincula esta revalorización de la evolución del IPC, como venía realizándose hasta entonces. La definición del IRP es compleja y pocas personas se habrán tomado la molestia de intentar descifrarla. Su valor puede oscilar fuertemente por debajo o por encima del 0% y, para evitarlo, la normativa prevé una actualización mínima del 0,25% y máxima del IPC + 0,5%. Todo apunta a que la inflación será del 2% o superior, al tiempo que el IRP no podrá superar el mínimo del 0,25% durante bastantes años, ya que sus componentes arrojarán, verosímelmente, un saldo negativo (previsto en el -2,9% para 2017). Esta más que probable pérdida de poder adquisitivo, acumulada en el tiempo, puede ser más onerosa a la larga que el retraso de la edad de jubilación, como viene constatándose desde los últimos meses de 2016.